Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Kontratazio-espedientea onartzeko ebazpena
Resolución de aprobación del expediente de contratación

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOAren Saila
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_SSER/0089

GAIA:	***ASUNTO:***
PROZEDURA IREKI SUPER-SINPLIFIKATUAREN BIDEZKO KONTRATAZIO ESPEDIENTE HAU ONARTZEKO EBAZPENA: **2027RAKO EKONOMIA SUSTAPENERAKO SAILAREN JARDUERATIK ERATORRITAKO HONDAKINAK BILTZEKO, GARRAIATZEKO ETA, HALA BADAGOKIO, TRATATZEKO ZERBITZU INTEGRALAK EMATEA.**	**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN** DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE, Y EN SU CASO, TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

EBAZPENA – *RESOLUCIÓN*

Por la Unidad de Formación del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, se ha elaborado el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la ***Prestación de servicios integrales de recogida y transporte, y en su caso, tratamiento de los residuos derivados de la actividad del Departamento de Promoción Económica***, en el que se justifica su necesidad, "*desde el Servicio de Formación y Promoción de Empleo del citado Departamento se organiza cada ejercicio una serie de programas de formación y programas de empleo dirigidos a la capacitación y a la inserción laboral de las personas en situación previa de desempleo. Una parte de estas actuaciones se desarrollan en los talleres de los centros de formación dependientes de dicho Departamento, en actividades relacionadas con la construcción y con la industria. El desarrollo de dichas actividades genera una cantidad de* ***residuos que se recogen de forma seleccionada*** *en una zona destinada a tal efecto en el Centro Municipal Ignacio Ellacuría. Dado que estas acciones se inician en periodos diversos dentro del año es necesario establecer un proceso para la retirada de dichos residuos y su traslado y, en su caso, tratamiento, a los lugares de depósito o reciclaje. Del mismo modo, el Servicio de Empresas del Departamento organiza en sus centros diferentes actividades para facilitar tanto el lanzamiento inicial de una empresa como su posterior desarrollo y consolidación. Como en el caso de la formación, el desarrollo de dichas actividades genera una cantidad de residuos que se recogen de forma seleccionada en los centros de empresas de Jundiz y del Casco Viejo. El objetivo es la contratación de la recogida de estos materiales en el Centro Ignacio Ellacuría y los dos Centros de Empresas, su reciclaje, su tratamiento y su traslado al vertedero o a otras instalaciones de reciclaje.*"

Estas actuaciones que se describen pormenorizadamente en los Pliegos elaborados por la Unidad de Formación.

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en los Pliegos que obran en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de **13.915,00 euros, IVA incluido.**

Se establece un plazo de ejecución de UN AÑO, a contar desde el 1 de enero de 2027, o desde la fecha de aceptación de la Resolución de adjudicación, en el caso de que ésta fecha sea posterior a aquella

El contrato podrá ser prorrogado en los términos del punto 1de la carátula del Pliego de condiciones administrativas particulares obrante al expediente.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento **ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.** Dada la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato, resulta de interés para esta Administración adjudicarlo a la proposición que presente el precio más bajo.

En la carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

La puntuación máxima a obtener por parte de las empresas será de **100 PUNTOS.**

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula matemática	**Puntuación máxima (100)**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/11/2026 11:45:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOAren Saila
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

1.1. PRECIO	**0 a 80 puntos**
Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula: $Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$ Siendo: *Puntuación* $_{oferta}$ = *Puntuación de la oferta* *Puntuación* $_{máxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener *Baja* $_{oferta}$= Porcentaje de baja de la oferta a valorar *Baja* $_{máxima}$= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. **Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10%, el valor de este parámetro será 10%.**	**0 a 80 puntos**
1.2. Incremento del número mínimo de recogidas establecidas	**0 a 10 puntos**
El número mínimo de recogidas de residuos en todo el periodo dentro de la contratación anual será de: **a) Para el Servicio de Formación y Promoción de Empleo:** 24 para el contenedor de 10 m³. 48 para los dos contenedores de 5 m³. 2 para los contenedores de botes de pinturas (residuos peligrosos) **b) Para el Servicio de Empresas:** 24 para los contenedores de envases. 4 para los contenedores con documentación con información sensible LOPD. Se recibirá un punto por cada incremento de 2 recogidas sobre el total de recogidas (102 en total) independientemente de a que servicio se destine la recogida adicional..... **Máximo 10 puntos**	**0 a 10 puntos**
1.3. Aportación de servicios complementarios	**0 a 10 puntos**
Aportación extra de los siguientes servicios complementarios: Mantenimiento de los contenedores en condiciones higiénicas.....**Máximo 2 puntos.** Mantenimiento higiénico mensual: 2 puntos. Mantenimiento higiénico trimestral: 1,25 puntos Mantenimiento higiénico semestral: 0,50 puntos. Mantenimiento de los desperfectos en los contenedores.....**Máximo 2 puntos.** Mantenimiento mensual: 2 puntos. Mantenimiento trimestral: 1,25 puntos. Mantenimiento semestral: 0,50 puntos. Realización de servicios adicionales sin coste en casos imprevistos La empresa deberá definirlos servicios y sus condiciones para poder ser puntuado.....**Máximo 4 puntos.** Un servicio adicional mensual sin coste: 4 puntos. Un servicio adicional cada 2 meses sin coste: 3 puntos. Un servicio adicional cada 3 meses sin coste: 2 puntos. Un servicio adicional cada 4 meses sin coste: 1 punto. Aportación de otro tipo de contenedores en caso de necesidad: residuos especiales, con puerta	**0 a 10 puntos**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/11/2026 11:45:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE

lateral,recrecidos con tapas o de gestión de residuo orgánico.....**Máximo 2 puntos.** 4 contenedores extra: 2 puntos. 3 contenedores extra: 1'5 puntos. 2 contenedores extra: 1 punto. 1 contenedor extra: 0'5 puntos.	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/11/2026 11:45:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOAren Saila
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

En el Pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes penalidades:

Penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato distintas de las previstas en el artículo 193.3 LCSP 2017: NO
Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato artículo 192 LCSP 2017: SÍ *Penalidades por importe de entre el 3% y el 10% del precio del contrato*, IVA excluido. * Por falta de recogida en los plazos solicitados, conforme a lo detallado en el Pliego de condiciones técnicas. * Por la no aportación de los elementos y equipos ofertados, conforme a lo detallado en el Pliego de condiciones técnicas.
Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SÍ Las establecidas en el punto 13.2.4 del Pliego

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal y, en su caso, el compromiso de financiación de conformidad con el artículo 117.2 LCSP 2017, por importe de **13.915,00 euro**s, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la LCSP 2017.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, y conforme al vigente Acuerdo de Delegación de Competencias de 22 de junio de 2023 , la Concejala-Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ,

RESUELVE:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que obran en el expediente.

- Aprobar el expediente de contratación de la ***Prestación de servicios integrales de recogida y transporte, y en su caso, tratamiento de los residuos derivados de la actividad del Departamento de Promoción Económica***, con un presupuesto de **13.915,00 euros**, IVA incluido.

- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento **ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO** conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte dispositiva de esta Resolución.

- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a Don Jose Ramón Fuertes Villein, Jefatura de la Unidad de Formación.

- Ordenar la publicación de los Pliegos reguladores de este contrato, así como de este acto y la apertura del procedimiento de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojada en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como en los boletines oficiales correspondientes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/11/2026 11:45:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

FS2DPVGQSUTME4PLYWORPIEGBE